



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1670-2019-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio S/N°, presentado el 21 de octubre de 2018, por doña Ana María J. Moura García y por don Luis Italo Reátegui Moura, docentes asignados a la Facultad de Odontología, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ana María J. Moura García y don Luis Italo Reátegui Moura, docentes asignados a la Facultad de Odontología, solicitan al rector autorizar el viaje a la ciudad de Lima, para que asistan al “XXIII Congreso de la Federación Odontológica Latinoamericana – FOLA 2019”, organizado por el Colegio Odontológico del Perú, que se realizará del 24 al 26 de octubre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Ana María J. Moura García y por don Luis Italo Reátegui Moura;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 24 al 26 de octubre de 2019, de doña **Ana María J. Moura García** y de don **Luis Italo Reátegui Moura**, docentes asignados a la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ana María J. Moura García y a don Luis Italo Reátegui Moura, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL